



# Tribunal Supremo Electoral

63

**Resolución No. 135-2019**  
Expediente No. IC-JUT-052-2019  
Formulario CM 1372  
Organización Política: *VAMOS*

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA,**  
siete de marzo de dos mil diecinueve.-----

**SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER:** Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal de COMAPA, municipio del departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, postulados por el Partido Político *VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS"*, compuesto de cuarenta y un folios, a solicitud de Thelma Elizabet Portillo Pérez, Representante Legal de la citada organización política.-----

**CONSIDERANDO:**

**I)** Que la solicitud contenida en el Formulario número CM 1372, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **II)** Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma, a excepción de los señores Francisco Arana López, Julián Vásquez Santiago y Gloria Martínez Vásquez, quienes pese a estar proclamados como Sindico Titular I, Sindico Titular II y Concejal Suplente I, en la Asamblea Municipal realizada para el efecto, no presentan la documentación respectiva para su inscripción, así también, los Candidatos a Sindico Suplente y Concejal Suplente II, no fueron proclamado en dicha asamblea; **III)** Que del estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Asamblea Municipal, celebrada para el efecto con fecha quince de febrero de dos mil diecinueve por el Partido Político *VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS"*.-----

**CONSIDERANDO:**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del Código Municipal establece, así como que no son contratistas del estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones, a excepción del señor Ilde Hernández Corado, Candidato a Concejal Titular II, quien no es vecino del municipio.-----

**CONSIDERANDO:**

Que del examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

**POR TANTO:**

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-----

**RESUELVE:**

**I)** Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de COMAPA, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: *VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS"*, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde, señor RENE RAÚL OSORIO INTERIANO; **II)** Se declaran vacantes las casillas de los candidatos a Sindico Titular I, Sindico Titular II y Concejal Suplente I, por no presentar la documentación requerida para su inscripción; **III)** Se declaran vacantes las casillas de los candidatos a Sindico Suplente y Concejal Suplente II, por no haber sido postulados; **IV)** Se declara vacante la casilla del Candidato a Concejal Titular II, quien no es vecino del municipio; **V)** Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 1372; **VI)** Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; **VII)** Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUESE.**-----

Henry Feraldo Morales Aguilar  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Jutiapa



En la ciudad de Jutiapa, Cabecera Departamental del mismo nombre, siendo las trece horas con diez minutos, del día ocho de marzo de dos mil diecinueve, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, 4ta. Avenida 4-29, Zona 01, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE "VAMOS", **La Resolución No. 135-2019** de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a: Thelma Elizabet Portillo Pérez quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó. - - -  
Doy Fe. -----

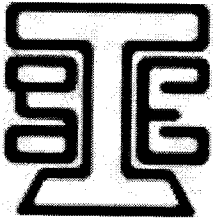
Notificado:

*Partido Jutiapa*

*Henry Feraldo Morales Aguirre*



Henry Feraldo Morales Aguirre  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Jutiapa  
Notificador.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1372

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*JUTIAPA\*COMAPA\*\*

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 09 de marzo de 2019 09:54

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1978996762214	RENÉ RAUL OSORIO INTERIANO	1978996762214	07/03/68
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1978436112211 IVÁN ADELSON GONZÁLEZ SARCEÑO	1978436112211	21/11/69
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	1913033050101 EDWIN GIOVANNI ARANA	1913033050101	15/12/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	1847892302211 AMNER JONATAN VÁSQUEZ SANTIAGO	1847892302211	11/06/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5	1778501402211 JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ SÁNCHEZ	1778501402211	19/12/57
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE